

- NACIONES UNIDAS -

26 de junio

Día Internacional de Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió proclamar al 26 de junio como el Día Internacional contra el Abuso y el Tráfico Ilícito de Drogas, por medio de la resolución 42/112 del 7 de diciembre de 1987. Este año, bajo el slogan “Share Facts on Drugs. Save Lives” (Comparte información sobre las Drogas, Salva Vidas) y enfrentados al enorme desafío que nos impone el contexto que nos toca vivir a nivel mundial con la pandemia por COVID-19, Uruguay reafirma su compromiso de continuar trabajando en el problema que representa para todo el planeta el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

Asumimos que se trata de un fenómeno que no respeta fronteras y que involucra la seguridad de nuestros pueblos, y supone una lucha frontal contra el tráfico ilícito de sustancias y contra el lavado de activos, lo cual requiere cooperación e intercambio a nivel regional e internacional.

Entendemos que la comunidad internacional, en lo que respecta a las políticas de reducción de la oferta, debe fortalecer los mecanismos de cooperación para continuar reforzando el sistema de control del tráfico ilícito de estupefacientes y otros delitos asociados, procurando la descapitalización del narcotráfico por medio de la incautación de bienes. Se trata de una responsabilidad

común y compartida que requiere de cooperación internacional efectiva.

Y por otro lado, es preciso procurar el fortalecimiento continuo y la aplicación efectiva de políticas tendientes a mejorar el acceso a la atención de la salud de las personas que padecen un uso problemático de sustancias psicoactivas.

En ese sentido, nos reafirmamos en el compromiso de fortalecer la prevención, la atención, el tratamiento y el cuidado de las personas en situación de consumo problemático de drogas, desde un abordaje integral y multidimensional, basado en evidencia científica y respetuoso de los DDHH, proponiendo una diversidad de respuestas, que sean lo suficientemente comprehensivas, como para dar cuenta de la diversidad de expresiones de este fenómeno en el conjunto de la sociedad.

Hemos de ser consecuentes en el abordaje de esta problemática, haciéndonos cargo de una tradición nacional de larga data, que ha puesto a la persona –su bienestar, su salud y su libertad– como fundamento último del quehacer de las instituciones.

Dado que el uso indebido de sustancias es también un problema de salud pública de orden internacional, que afecta valores culturales, sociales, económicos y políticos, es que nuestro país se ratifica en el compromiso de participar activamente en el debate internacional relativo a las orientaciones estratégicas y promover el permanente aggiornamiento de las políticas, apostando a adecuar la fiscalización de drogas, a la finalidad para la que fuera creada: proteger la salud y el bienestar de la humanidad.